

14° Jornadas de Salud Ocupacional de la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires

REGLAMENTO DEL CONCURSO FOTOGRAFICO

1. El presente concurso fotográfico se encuentra abierto a todos los aficionados a la fotografía. No se cobrará derecho de inscripción. Los participantes serán los únicos responsables legales por el contenido de las obras presentadas.
2. El tema tendrá como título: **"Situaciones de Riesgo Laboral"**. A fin de conocer los alcances de dicho tema, se incluyen definiciones orientativas en el Anexo I.
3. No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren leyendas, denominaciones comerciales o marcas que puedan interpretarse como publicidad.
4. Se establece una única sesión y los autores podrán presentar obras en papel color y / o monocromo. Cada autor podrá presentar hasta cuatro obras. Las obras podrán ser realizadas bajo cualquier procedimiento fotográfico, tanto químico como digital, sin afectar la esencia del concurso. Es obligatorio que las obras lleven título nominativo.
5. El tamaño de cada obra será de un mínimo de 20 x 30 cm y un máximo de 30 x 40 cm montadas en cartón, en un solo plano, sin volúmenes ni cortaduras. La altura del cartón será obligatoria de 50 cm y deberá ofrecer en la parte superior un espacio libre de 2 cm como mínimo y en la parte inferior un espacio mínimo de 8 cm para la eventual colocación de cualquier premio que se otorgue. El ancho del cartón no deberá superar los 40 cm.

Las obras no llevarán en su frente inscripción personal alguna, y al dorso de cada cartón deberá **constar únicamente el seudónimo del autor y el título de la obra**, y en un sobre identificado únicamente con el seudónimo en su exterior, incluido dentro del envío, colocará una hoja donde conste:

Nombre del Concurso:

Título de la obra:

Apellido y nombre del autor:

Dirección:

DNI

Teléfono:

E-mail:

El autor conserva todos los derechos de propiedad intelectual conforme a la ley 11.723.

Se establece el siguiente calendario: Cierre de recepción de obras: **04/10/10**.

En todos los casos la aceptación o rechazo de los trabajos se notificará a los autores hasta el **12/10/10**.

Las obras deberán ser enviadas por carta certificada o presentadas personalmente en la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Av. Corrientes 3358 - 1º piso (1193) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TE: 4867-3601.

Las obras aceptadas serán expuestas en el lugar donde se desarrollen las Jornadas (Círculo Oficiales de Mar - Sarmiento 1867 Ciudad Autónoma de Bs. As.) desde su inicio el 03/11/10 hasta su finalización el 05/11/10.

1° Premio: "La Salud Ocupacional en el Bicentenario" - 14° Jornadas de Salud Ocupacional de la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires

El Primer Premio constará de una plaqueta y un diploma que serán entregados durante el acto de clausura de las 14º Jornadas el día 05/11/10.

2º Premio: Mención de Honor

El Segundo Premio constará de un diploma que serán entregados durante el acto de clausura de las 14º Jornadas el día 05/11/10.

Las obras deberán ser retiradas, por sus autores o por personas debidamente autorizadas por escrito por los mismos, en el lugar de realización del evento antes de la realización del Acto de Clausura de las 14ª Jornadas el día 05/11/10, o en la Secretaría de la Sede de la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires (Av. Corrientes 3358, 1º "9", CABA – TE: 4867-3601 – www.smtba.org.ar – secretaria@smtba.com.ar) desde el 08/11/10 hasta el 13/12/10 inclusive, no siendo responsabilidad del Comité Ejecutivo cualquier extravío, pérdida, sustracción o rotura producida después de esta última fecha.

Jurado:

El Jurado estará integrado por 3 (tres) miembros, profesionales relacionados con la Fotografía y la Medicina del Trabajo que poseen antecedentes curriculares de relevancia y éticos intachables. Los integrantes del Jurado se encuentran inhibidos de presentar obras para concurso. Los dictámenes del Jurado serán inapelables.

ANEXO I

Algunas definiciones generales sobre el tema del concurso:

Salud: La definición de la Organización Mundial de la Salud es: "La salud no es una mera ausencia de enfermedad, sino también un estado óptimo de bienestar físico, mental y social. La salud no es algo que uno posea como un bien, sino en realidad una forma de funcionar en armonía con su medio (trabajo, ocio, forma de vida en general). No sólo significa el verse libre de dolores o enfermedades, sino también la libertad para desarrollar y mantener sus capacidades funcionales. La salud se desarrolla y se mantiene por una acción recíproca entre el genotipo y el medio total. Como el medio de trabajo constituye una parte importante del medio total en que vive el hombre, la salud depende en gran medida de las condiciones de trabajo."

Riesgos del trabajo: Aquellas situaciones vinculadas al trabajo que pueden romper el equilibrio físico, mental y social de las personas que desarrollan esas tareas, provocándoles lesiones que devienen en accidentes o enfermedades. No debería limitarse a considerar como riesgos solamente aquellas situaciones que han causado accidentes y enfermedades, sino que habría que buscar el origen de todos los desequilibrios de la salud.

Prevención de los riesgos del trabajo: Evitar los accidentes y enfermedades profesionales eliminando los factores de riesgo desde su origen, es decir, desde la fuente misma de esos riesgos. Para ello corresponde identificar los factores de riesgo presentes en el ámbito laboral, valorarlos y en conjunto modificarlos para eliminar o, al menos, minimizar la peligrosidad de todos y cada uno de ellos.

Factores de riesgo: Pueden ser clasificados en cinco grupos:

- **los factores de riesgo debidos a las condiciones de seguridad**

Se consideran aquellas condiciones materiales que influyen sobre la accidentabilidad: elementos móviles, cortantes, electrificados, combustibles, etc. Para poder controlar estos elementos deben estudiarse las máquinas y las herramientas, los equipos de transporte, las instalaciones eléctricas, los sistemas contra incendios, etc.

- **los derivados del medio ambiente físico de trabajo**

Se estudia el medio ambiente de trabajo, preferentemente las condiciones físicas: Ruido, vibraciones, iluminación, condiciones termohigrométricas y radiaciones, con el objeto de establecer, por un lado, unos valores de estas condiciones que no produzcan lesiones y, por otro lado, determinar los niveles más adecuados para trabajar confortablemente.

- **los debidos a la presencia de contaminantes químicos y biológicos**

En este tercer grupo se estudian las sustancias químicas y agentes biológicos contaminantes que pueden estar presentes en el medio ambiente de trabajo, sus efectos para la salud, las técnicas de evaluación y las medidas correctoras para controlarlos.

- **los causados por las exigencias físicas y mentales de la tarea o sea la carga de trabajo**

Corresponden a las exigencias que la tarea impone al individuo que la realiza: esfuerzos, manipulación de cargas, posturas de trabajo, niveles de atención, etc., asociados a cada tipo de actividad para poder determinar la carga de trabajo tanto física como mental de cada tipo de tarea.

- **los que vienen determinados por la forma en que está organizado el trabajo**

Son los factores vinculados a la organización o sistema de producción, ya que la forma en cómo el trabajo se fragmenta en tareas elementales, así como el reparto de éstas entre diferentes individuos, unido a la distribución horaria, a la velocidad de ejecución, y a las relaciones que se establecen dentro del centro de trabajo, pueden tener consecuencias para la salud de los trabajadores a nivel físico y, sobre todo, a nivel mental y social.

Estos cinco grupos no son excluyentes entre sí, es decir que en ocasiones se puede ver la conveniencia de trasladar factores de un grupo a otro. No obstante presentan un abanico que incluye la situación total, de forma que cualquier otro factor que se considere en un caso concreto tiene cabida en alguno de los grupos.

Accidentes de trabajo: Son aquellos incidentes que afectan a la integridad física del trabajador. No pueden ser tratados como algo aislado sino fuertemente relacionados con las averías producidas en los equipos y máquinas y con los defectos de producción. Esto es así porque cualquier situación anómala en el medio ambiente y en las condiciones de trabajo es un estado potencial de riesgo, y además porque dentro del sistema productivo, los daños físicos a las personas no pueden tratarse como algo separado y sin relación con otros problemas que pueden ser causados por errores de los individuos y que al mismo tiempo pueden desencadenar nuevas situaciones de riesgo. El problema de la prevención de los riesgos profesionales no es más que un aspecto del problema más global: el de conseguir un sistema de producción económicamente rentable, que no atente contra la integridad física de los trabajadores y permita su desarrollo personal.

Mejorar las condiciones de trabajo: Es enfocar la Prevención como una tarea conjunta de la Seguridad, la Higiene, la Medicina y la Ergonomía. Esto obliga a un planteamiento multidisciplinario de todas aquellas técnicas específicas que tienen relación más o menos directa con el mantenimiento y la mejora de la Salud de los hombres y las mujeres que trabajan. El objetivo es evitar los daños y enfermedades causados por el trabajo y conseguir que los trabajadores se realicen en unas condiciones "confortables", que además de no perjudicarlos ni física, ni mental, ni socialmente, permitan el desarrollo integral de los individuos a través de su trabajo.

Seguridad e higiene, ergonomía, condiciones de trabajo: La Seguridad en el Trabajo, la Higiene Industrial y la Medicina del Trabajo son técnicas preventivas que llevan un largo camino recorrido en la lucha contra accidentes y enfermedades laborales. La Seguridad estudia las condiciones materiales que ponen en peligro la

integridad física de los trabajadores, la Higiene estudia los contaminantes físicos, químicos y biológicos presentes en el medio de trabajo que pueden causar alteraciones reversibles o permanentes. La Medicina del Trabajo estudia las consecuencias de las condiciones materiales y ambientales sobre las personas y, junto con la Seguridad y la Higiene, trata de establecer condiciones de trabajo que no generen daños ni enfermedades.

La Ergonomía es un conjunto de técnicas que tienen por objeto adecuar el puesto de trabajo a la persona que lo ocupa. Puesto que las personas son diferentes, hay que diseñar los puestos de trabajo de forma que se adapten a las características de cada individuo.

Salud y Seguridad en el Trabajo: Es el tratamiento pluridisciplinario de las condiciones de trabajo, es decir que la mejora de la salud laboral es una tarea conjunta de diversas técnicas distintas, que estudian tanto los factores presentes en el trabajo como las consecuencias de éstos sobre las personas.

La ingeniería, la arquitectura, la física, la química, la biología, la medicina y la psicología, que estudian los efectos negativos del trabajo sobre las personas y la forma de evitarlos, tienen que ampliar su campo de acción con un tratamiento ergonómico del estudio del trabajo, de forma que no sólo se intervenga para corregir situaciones peligrosas, sino que además se estudien nuevos métodos de trabajo que favorezcan el desarrollo integral de los trabajadores.

Este planteamiento no será válido si no tiene en cuenta en todo momento al trabajador, no sólo como objeto pasivo de estudio, sino también como sujeto activo que participa en la mejora de su puesto de trabajo.

El hombre es la mejor medida de todas las cosas, y por tanto nadie está en mejores condiciones que los propios trabajadores para conocer las consecuencias que el trabajo tiene sobre su propia vida.

Es necesario crear los mecanismos que permitan y favorezcan la formación de los trabajadores en el campo de la salud laboral para hacer posible su participación en la mejora de sus condiciones de trabajo.

Auditorio APSEE – Asociación Personal Superior de Empresas de Energía Eléctrica
SANJOSE 225 CABA